

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

(Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, BOJA Número 202 – Jueves, 20 de octubre de 2022)

De acuerdo con la base 5. Publicación de listados, y en relación al Listado provisional de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Agencia revisará la documentación aportada por las personas que concurren a la oferta de empleo y publicará en su página web, el listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas, por orden de puntuación de autobaremo, con indicación de los motivos de exclusión, y en su caso, el requerimiento de la documentación que deberá subsanar, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Podrán subsanarse aquellos documentos incompletos, faltos de la firma requerida, ilegibles y/o que no hubieran sido aportados en el plazo de presentación o estuvieran caducados, siempre y cuando su fecha de obtención sea anterior a la fecha de finalización del plazo de admisión. Cada persona aspirante subsanará la documentación requerida por la misma vía en la que dio registro a su solicitud. En la fase de subsanación no se admitirá la incorporación de nuevos méritos que no hubieran sido ya reflejados en el autobaremo presentado dentro del plazo de admisión. La publicación del listado con indicación del estado de admisión, requerimiento de subsanación o exclusión, servirá de notificación para las personas interesadas. Los defectos subsanables y los motivos de exclusión por incidencias no subsanables, serán expresados en el listado publicado, identificados por códigos, para cada uno de los perfiles solicitados. En el anexo E Leyenda de incidencias que acompaña esta publicación, las personas interesadas podrán consultar la leyenda de incidencias de subsanación y de exclusión.

La puntuación que aparece en el listado es provisional y corresponde a la reflejada en el autobaremo por las personas interesadas. La subsanación de los documentos acreditativos solicitados permitirá la revisión de los requisitos de admisión y/o los méritos, afectados por defectos de forma por parte del Comité de Selección Regional, y podrá suponer cambios en la puntuación provisional.

En los listados correspondientes a cada uno de los puestos de Bombero Forestal de la oferta de empleo, se indica para cada una de las personas aspirantes, el estado de admisión de su solicitud pudiendo encontrarse en los siguientes estados:

- **Admitida al proceso de selección:** la solicitud lleva adjuntos todos los documentos acreditativos de los requisitos y los méritos alegados por el aspirante en su solicitud y por tanto, no precisa subsanar; en la revisión que realice la Agencia sobre la procedencia de dichos méritos, conforme al baremo publicado en la base 7, puede variar la puntuación del autobaremo y en algunos casos, si no se confirma el requisito de los 12 puntos mínimos para ser admitido al proceso selectivo, el aspirante puede ser excluido.

- **Admitida al proceso de selección, debe subsanar:** la solicitud presenta defectos de forma en la documentación que deben ser subsanados, bien relacionados con los requisitos de admisión o con la acreditación de los méritos:

- Si la documentación solicitada está directamente relacionada con alguno de los requisitos de admisión, deberá subsanar necesariamente para poder continuar en el proceso selectivo.

FIRMADO POR	VICTOR NICOLAS CUVILLO CANO	21/02/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVMt2EBBN7584UXTWUML6STPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Si la documentación requerida a subsanar, está relacionada con un mérito que no ha quedado suficientemente acreditado, la subsanación será necesaria para que el Comité pueda determinar la procedencia de asignación de los puntos que corresponden conforme al baremo publicado. En el caso de no subsanación, dichos méritos no serán considerados para la baremación.

• **No admitida, presenta defectos no subsanables:** La solicitud está afectada por un criterio no subsanable y queda excluida del proceso selectivo.

El estado de admisión y/o exclusión en los puestos correspondientes a la bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos del dispositivo, depende de la admisión o exclusión en las bolsas específicas de BF especialista de prevención y extinción y BF conductor de vehículo de extinción; por tanto, el estado de admisión en la Bolsa auxiliar deberá ser consultado en los listados específicos de especialista y conductor, siendo suficiente que sea admitido en la Bolsa de empleo temporal de uno de ellos.

Las personas que deban subsanar y las no admitidas por presentar defectos no subsanables, recibirán un correo electrónico con el detalle de defectos observados. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger la información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

A partir del día siguiente a la publicación del Listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas al proceso de selección, queda habilitado un plazo de **10 días hábiles** para subsanar, la documentación requerida y para presentar alegaciones sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado. Si el día de finalización del plazo coincidiera con un día inhábil, se ampliaría el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las personas que presentaron su solicitud por la vía telemática podrán aportar la documentación a subsanar por la aplicación telemática mediante la subida de archivos digitales, durante el plazo indicado. Mediante esta modalidad, le recordamos que debe atender las recomendaciones específicas que aparecen antes de la subida de documentación en la propia aplicación, para que los archivos se carguen correctamente. También puede presentar la documentación a subsanar en los centros de trabajo de la Agencia que figuran en el anexo D, en sobre cerrado dirigido a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público 2021-2022 o remitiéndola en archivos adjuntos, a la dirección de correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es debiendo indicar en el asunto del correo electrónico, la palabra “Subsanación” seguida de su nombre y apellidos o si facilitó en su solicitud una dirección de correo electrónico, la referencia numérica que aparece en la notificación que le ha sido enviada a dicha dirección.

En el caso de que el defecto apreciado haya sido la falta de firma en una documentación que la requiera o consignación de su identidad en la solicitud o en el Anexo II, la subsanación podrá efectuarse mediante personación en una oficina provincial o en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para proceder a la firma del documento, o en su defecto por correo electrónico mediante la remisión del documento firmado con firma electrónica o con firma manual y en este caso deberá adjuntar la fotocopia del DNI a la dirección de correo oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es

Las alegaciones a la exclusión del proceso de selección deberán presentarse mediante escrito firmado por la persona interesada en la forma que se expone en la Base 4.Comité de selección. Podrán ser registradas en cualquiera de los centros que aparecen en el anexo D o remitidas por correo

FIRMADO POR	VICTOR NICOLAS CUVILLO CANO	21/02/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVMT2EBBN7584UXTWUML6STPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



electrónico a la dirección oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es debiendo indicar en el asunto del correo electrónico, la palabra “Alegación” seguida de su nombre y apellidos.

Además del Listado provisional de admisión y/o exclusión por cada uno de los perfiles solicitados, se anexa a esta publicación el Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección. Deberá revisar sus elecciones referidas a la pertenencia a la bolsa específica de B.F. especialista y/o B.F. conductor, y en su caso, a la bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos, así como el interés en los contratos de relevo y las elecciones de Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) para las distintas bolsas, al objeto comprobar que lo indicado por Ud en la solicitud es lo reflejado en el listado publicado. Dado el caso que no fuera coincidente, podrá remitir la subsanación de sus elecciones con indicación de las correcciones que sean necesarias respecto a lo publicado en el listado.

La comunicación de corrección sobre las elecciones de bolsas y/o CEDEFO necesariamente se hará por escrito (no es posible por la vía telemática), indicando con claridad cuales son las opciones que corresponden, siendo estas últimas las definitivas con las que concursa sin posibilidad de nuevos cambios. Podrá realizar la subsanación de elecciones de bolsa y CEDEFO por los medios anteriormente indicados: presentando escrito en los centros de trabajo de la Agencia a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público 2021-2022 o mediante el correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “Subsanación de elecciones” seguida de su nombre y apellidos.

En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 5 referida a la Publicación de listados, por medio de la presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden de puntuación de autobaremo.

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden alfabético a efectos de localización.

Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección.

Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia

Anexo E. Leyendas de incidencias

Fdo: Víctor del Cuvillo Cano
(documento firmado electrónicamente)
Presidente Comité de Selección Regional

FIRMADO POR	VICTOR NICOLAS CUVILLO CANO	21/02/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVMT2EBBN7584UXTWUML6STPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	